



SE INFORMA, QUE EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO, NO HA PRESENTADO LA CUENTA PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN SU ARTICULO 16, QUE A SU LETRA DICE: “LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ SER PRESENTADA ANTE LA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA ESFE, A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDA...”